

ANUNCIO

Expediente nº: 484-2024.

Asunto

ANUNCIO PARA SOMETER AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA GENERAL Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 14 DE ENERO DE 2025 RELATIVO A LOS DOCUMENTOS INICIALES -MEMORIA Y ANEXOS- DEL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE LANZAROTE DE CUARTO CICLO.

Con relación al expediente de referencia, el anuncio a publicar en el Boletín Oficial de Canarias, es el siguiente:

“El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en sus Reglamentos de desarrollo, así como, en el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, de por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica,

Hace saber

Que en la sesión ordinaria de la Junta General y de la Junta de Gobierno, celebrada conjuntamente el martes 14 de enero de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Tomar en consideración el documento denominado “Documentos Iniciales. Memoria y anexos - Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote – Cuarto Ciclo 2027-2033. Diciembre de 2024.”

Segundo.- Someter el documento al trámite de información pública y consulta por plazo de 6 meses, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y publicando su contenido en la página web del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, conforme a lo previsto en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.”

Lo que se pone en conocimiento a fin de que cualquier persona



física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando disponible el documento sometido a trámite (en el que se incluye el programa de trabajo, el calendario, estudio general sobre la demarcación, fórmulas de consulta y los anexos de autoridades competentes y unidades de demanda), en la sede del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, ubicada en la Avenida Fred Olsen, s/n, en Arrecife de Lanzarote, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, así como, en la página web de este organismo, cuya url web es la siguiente:

<https://aguaslanzarote.com/wps/informacion-y-consulta-publica/>

Pudiéndose presentar las observaciones y sugerencias que se formulen por los mecanismos previstos por la legislación vigente, así como, a través de la sede electrónica del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote cuyo enlace url web es el siguiente: <https://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es>”.

EL VICEPRESIDENTE.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.-

